Decreto Nº 0910/16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1952
EXPEDIENTE Nº 5721-005293/14

NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:
La Resolución Nº 0197/14 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la citada norma legal, se propicia la creación de cargos y horas cátedra en las plantas funcionales de los Centros de Formación Profesional Nº 8, 11, 15, 17, Nucleamiento Educativo N° 6 y Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 3;

Que se consignó erróneamente la codificación del código de las horas cátedra, que se otorgaron a los citados Centros;

Que atento a lo expuesto se hace necesario rectificarlo;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **RECTIFICAR** en el Artículo 1º de la Resolución Nº 0197/14 del Consejo Provincial de Educación, el código de las horas cátedra, según el siguiente detalle:

Donde dice:
Código DCA-6

Debe decir:
Código DAC-6

2º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Formación Profesional se realizarán las notificaciones pertinentes.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos, Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo II, III, VII; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Formación Profesional a los fines determinados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Tec. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARGA YASMIN MORTADA
VOCAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIN
Vocal de Nivel Media, Técnica y Sup
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

FOLIO Nº 144

DECRETO Nº 0910 **/16.-**
NEUQUÉN, 04 JUL 2016

VISTO:

Los Expedientes Nº 5721-007723/14 y acumulados Nº 5721-005293/14, Nº 5721-008282/15, Nº 5721-008136/15, Nº 5721-008639/15, Nº 5721-008593/15, Nº 5721-008368/15, Nº 5721-009055/15, Nº 5721-008048/15, Nº 5721-009054/15, Nº 5721-008641/15, Nº 5721-008640/15 y Nº 6221-000632/15 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes del Visto distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén, han solicitado la creación de cargos y horas cátedra, la transformación y transferencia de cargos y el cierre de escuelas de nivel adultos;

Que asimismo se ha gestionado la creación de nuevas unidades educativas en la Provincia del Neuquén y los cargos en su planta funcional, a fin de poner en igualdad de oportunidades a los habitantes de las distintas localidades que plantearon necesidades explícitas de contar con nuevos establecimientos;

Que las presentes creaciones de cargos se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación;

Que asimismo se tramitan por el presente cierres y creaciones de establecimientos educativos de Nivel Adultos, atento a lo establecido en el Capítulo III, artículo 9, inciso e) de la Ley 242;

Que los expedientes mencionados cuentan con los avales de las áreas intervinientes que en cada caso corresponde;

Que mediante Resolución Nº 0783/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de cuarenta (40) horas cátedras, un (1) cargo de Director, DAG-3, y un (1) cargo de Preceptor, DEF-2 en el Colegio San Pablo Apóstol de Nivel Medio de San Martín de los Andes;

Que mediante Resoluciones Nº 0197/14 y Nº 1952/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación de cargos de Maestro de Enseñanza Práctica y horas cátedra en las plantas funcionales de los Centros de Formación Profesional Nº 8 de Loncopué, Nº 11 y 15 de Zapala, Nº 17 de Las Lajas, Nucleamiento Educativo Nº 6 de Piedra del Águila y Centro de Formación Profesional Agropecuario Nº 3 de Picún Leufú;

Que mediante Resoluciones Nº 0352/15, Nº 1416/15 y Nº 1166/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación del Anexo Vespertino del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de Tricao Malal, ochenta y siete (87) horas cátedra, un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, DEH-2, y un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Varón;

FOLIO Nº 145

DECRETO Nº 0910 /16.-

Que por Resolución Nº 0252/16 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la aprobación de la propuesta de extensión pedagógica y prolongación horaria denominada "Proyecto Educativo de Jornada Extendida" en la Escuela Primaria Nº 132 de Neuquén Capital, y se transforman dos (2) cargos de Maestro de Grado, DBA-3, de veinticinco (25) horas en dos (2) cargos de Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida, DBF-3, de treinta y cinco (35) horas;

Que mediante Resolución Nº 1958/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la transferencia de un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, del Centro Educativo para Adultos Nº 15 de El Chenque, a la planta funcional del Nucleamiento Educativo Nº 6 de Piedra del Aguila y el cierre del Centro Educativo para Adultos Nº 15;

Que por Resolución Nº 1421/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia el cierre de los Centros Educativos para Adultos Nº 26, Nº 27, Nº 83 y Nº 247 de la ciudad de Cutral Có;

Que mediante Resolución Nº 1363/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia el cierre del Centro Educativo para Adultos Nº 136 de Chos Malal;

Que por Resolución Nº 1945/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación en la localidad de Añelo del Anexo de la Escuela Primaria para Adultos Nº 8;

Que por Resolución Nº 2148/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la rectificación del Artículo 1º de la Resolución Nº 0175/15, aprobada mediante Decreto Nº 1125/15, respecto al Grupo asignado a la creación del Jardín de Infantes Nº 66 de Neuquén, correspondiéndole Grupo "B";

Que mediante Resoluciones Nº 0357/15 y Nº 2101/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación del Anexo en Tricao Malal de la Escuela Primaria para Adultos y un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7;

Que por Resoluciones Nº 1058/15 y Nº 1578/15 del Consejo Provincial de Educación, se propicia la creación del Centro de Formación Profesional Nº 36 en el Barrio Cuenca XV de Neuquén, un (1) cargo de Director de 2º categoría, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7 y cuarenta y ocho (48) horas cátedra;

Que mediante Resoluciones Nº 1060/15 y Nº 1253/15 del Consejo Provincial de Educación, se crea a partir del 01 de junio de 2015, el Centro de Formación Profesional Nº 35 de Neuquén, 2º Categoría, Grupo "A", Período Marzo-Diciembre, de Neuquén y los cargos y horas en su planta funcional;

Que por Resolución Nº 1818/15 del Consejo Provincial de Educación, se crea a partir del 08 de octubre de 2015, el Centro de Educación Física Nº 18, que funcionará en la localidad de El Huecú, con extensión a El Cholar, y un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, DAF-4, y tres (3) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4;

FOLIO Nº 146

DECRETO Nº 0910 /16.-

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación, de la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Educación y de la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, sin que existan observaciones al respecto;

Que los trámites de creación de horas en establecimientos privados se deben exceptuar de lo previsto por el artículo 4º del Decreto Nº 0403/11;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto Nº 0040/16;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º: **CRÉANSE y TRANSFÓRMANSE**, a partir de las fechas y en las plantas funcionales de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indican, los cargos y horas cátedra que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Norma Legal.

Artículo 2º: **DISPÓNGASE** a partir de las fechas indicadas en cada caso, el cierre de los Centros Educativos para Adultos y la transferencia de cargos detallados en el Anexo II de la presente Norma Legal.

Artículo 3º: **CRÉANSE**, a partir de las fechas que en cada caso se indica, los Establecimientos Educativos y los cargos en sus plantas funcionales, que se detallan en el Anexo III de la presente Norma Legal.

Artículo 4º: **RECTIFÍCASE** el Artículo 2º del Decreto Nº 1125/15, según se detalla en el Anexo IV, del presente Decreto.

Artículo 5º: **EXCEPTÚASE** de lo previsto por el Artículo 4º del Decreto Nº 0403/11, la creación de horas en establecimientos privados que no cuentan con el 100% de aporte estatal.

Artículo 6º: **EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo previsto por el Decreto Nº 0040/16.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.09; SA. 02; UO.09/02/03/07/05/01/08; PRG. 032/031/041; SUBP.000/007/004/001; FIN.03; FUN.04; SUBF.08/07/04/02/06/01; INC. 05/01; PPAL.01/21/10; PPAR.05/00; SPAR 509/002; FUFI. 1111 del Presupuesto General Vigente.

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 147
Secretaría Gral. de Gobierno

DECRETO Nº 0910 /16.-

Artículo 8º: **ESTABLÉZCASE** que por la Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA

FDO) GUTIÉRREZ
STORIONI

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 148

DECRETO Nº 0910 /16.-
ANEXO I

Expediente Nº 5721-007723/14 - Resolución Nº 0783/15.
Colegio San Pablo Apóstol, Nivel Medio de San Martín de los Andes.
Distrito Escolar IX
A partir del Ciclo Lectivo 2015.

Treinta y cuatro (34) horas cátedra, DAJ-6, 1er.Año "A", Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 159.
Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Grupo "A", Turno Mañana.
Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Grupo "1", Turno Mañana.
Un (1) cargo de Director de 3º Enseñanza Media, DAG-2, Secuencia 101, Tiempo Completo.
Un (1) cargo de Preceptor, DEF-2, Turno Mañana, Secuencia 101.

Expediente Nº 5721-005293/14 - Resolución Nº 0197/14 y su Rectificatoria Nº 1952/15.
A partir del Ciclo Lectivo 2014.

Centro de Formación Profesional Nº 8 de Loncopué
Distrito Escolar VII.
Un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica, DCA-7, Turno Vespertino, Secuencia 107.
Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional Nº 11 de Zapala.
Distrito Escolar III.
Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional Nº 15 de Zapala.
Distrito Escolar III
Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Turno Compartido.
Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, DBD-7, Turno Tarde, Secuencia 101.

Centro de Formación Profesional Nº 17 de Las Lajas.
Distrito Escolar VII.
Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Turno Compartido, Secuencia 107.

Nucleamiento Educativo Nº 6 de Piedra del Águila.
Distrito Escolar II.
Doce (12) horas cátedra, DAC-6, Turno Compartido.

Centro de Formación Profesional Agropecuaria Nº 3 de Picún Leufú.
Distrito Escolar II.
Dieciocho (18) horas cátedra, DAC-6, Turno Compartido.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Consejo Provincial de Educación

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 149
Asesoría Gral. de Gobierno

DECRETO Nº 0910 /16.-

Expediente Nº 5721-008282/15 - Resolución Nº [redacted]352/15, Nº [redacted]416/15 y Rectificatoria Nº [redacted]66/15[redacted]
Distrito Escolar V
A partir del 19 de marzo de 2015.

Crear el Anexo Vespertino del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 82 de Tricao Malal, Clave Única de Establecimiento Nº 5801050-00, 3º Categoría, Grupo "C".

Un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría, DEH-2, Turno Vespertino, Secuencia 101.
Un (1) cargo de Preceptor Varón, DEF-2, Turno Vespertino, Secuencia 101.
Treinta y una (31) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año "C", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 001, Ciclo Cerrado.
Veinticinco (25) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año "D", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 154, Ciclo Cerrado.
Treinta y una (31) horas cátedra, DAA-6, 1er. Año "D", Turno Vespertino, Plan de Estudio Nº 001, Ciclo Cerrado.

Expediente Nº 5721-008136/15 - Resolución Nº [redacted]

Escuela Primaria Nº 132 de Neuquén Capital
Distrito Escolar I
A partir de la fecha del presente Decreto

Aprobar la propuesta de extensión pedagógica y prolongación horaria denominada "Proyecto Educativo de Jornada Extendida".
Transformar:
Un (1) cargo Maestro de Grado, DBA-3, Secuencia 112, Veinticinco (25) horas, en un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida, DBF-3, Secuencia 101, Treinta y Cinco (35) horas.
Un (1) cargo Maestro de Grado, DBA-3, Secuencia 115, Veinticinco (25) horas, en un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida, DBF-3, Secuencia 102, Treinta y Cinco (35) horas.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 150
Asesoría Gral. de Gobierno

DECRETO Nº 0910/16.-
ANEXO II

Expediente Nº 5721-008639/15 - Resolución Nº 1958/15.-
Distrito Escolar II
A partir del 28 de octubre de 2015.

Cerrar el Centro Educativo para Adultos Nº 15 del Paraje El Chenque. Clave Única de Establecimiento Nº 5801096.

Transferir el cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Tarde, del Centro Educativo para Adultos Nº 15 de El Chenque, a la planta funcional del Nucleamiento Educativo Nº 6 de Piedra del Águila, Turno Mañana, Secuencia 104.

Expediente Nº 5721-008593/15 - Resolución Nº 1421/15.-
Distrito Escolar II
A partir del 03 de agosto de 2015.

Cerrar los Centros Educativos para Adultos de la ciudad de Cutral Có, que a continuación se mencionan:

Centro Educativo para Adultos Nº 26, Grupo "A", Clave Única de Establecimiento Nº 5800090-00.
Centro Educativo para Adultos Nº 27, Grupo "A", Clave Única de Establecimiento Nº 5800920-00.
Centro Educativo para Adultos Nº 83, Grupo "A", Clave Única de Establecimiento Nº 5800091-00.
Centro Educativo para Adultos Nº 247, Grupo "D", Clave Única de Establecimiento Nº 5800674-00.

Expediente Nº 5721-008368/15 - Resolución Nº 1368/15.-
Distrito Escolar V
A partir del 22 de julio de 2015.

Cerrar el Centro Educativo para Adultos Nº 136, Clave Única de Establecimiento Nº 5800682, Grupo "B", de la ciudad de Chos Malal.

Expediente Nº 5721-009055/15 - Resolución Nº 1945/15.-
Distrito Escolar VI
A partir del 28 de octubre de 2015.

Cerrar el Centro Educativo para Adultos Nº 140 de Añelo.

CLAUDIO COPECLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 151
Asesoría Gral. de Gobierno

DECRETO Nº 0910 /16.-
ANEXO III

Expediente Nº 5721-009055/15 - Resolución Nº [redacted].
Distrito Escolar VI
A partir del 28 de octubre de 2015.

Crear en la localidad de Añelo el Anexo de la Escuela Primaria para Adultos Nº 8, 1º Categoría, Grupo "D", Clave Única de Establecimiento Nº 5800727-01.

Expediente Nº 5721-009054/15 - Resolución Nº 0357/15 y Ratificatoria Nº 2101/15.
Distrito Escolar V
A partir del 20 de marzo de 2015.

Crear el Anexo en Tricao Malal de la Escuela Primaria para Adultos Nº 4, 3º Categoría, Grupo "C", período Marzo-Diciembre, Clave Única de Establecimiento Nº 5800305-01.

Un (1) cargo, DCB-7, Secuencia 101, Turno Vespertino.

Expediente Nº 5721-008641/15 - Resolución Nº [redacted] y Nº [redacted].
Distrito Escolar VIII
A partir del 01 de junio de 2015

Crear el Centro de Formación Profesional Nº 36 en el Barrio Cuenca XV de Neuquén, Clave Única de Establecimiento Nº 5801206, 2º Categoría, Grupo "A", Período Marzo-Diciembre.

Crear en la planta funcional del Centro de Formación Profesional Nº 36, los cargos y bloques de horas cátedra que se detallan a continuación:

Un (1) cargo de Director, DAK-7, 2º Categoría, Secuencia 101, Tiempo Completo.
Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Educación Permanente, Secretario DCA-7, Secuencia 601, Turno Compartido.
Un (1) bloque de doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Un (1) bloque de doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Un (1) bloque de doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Un (1) bloque de doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 152
Asesoría Gral. de Gobierno

DECRETO Nº 0910 /16.-

Expediente Nº 5721-008640/15 - Resolución Nº 1060/15 y Nº 1253/15.
Distrito Escolar I
A partir del 01 de junio de 2015.

Crear el Centro de Formación Profesional Nº 35 de Neuquén, Clave Única de Establecimiento Nº 5801205-00, 2º Categoría, Grupo "A", Período Marzo-Diciembre.

Crear en la planta funcional del Centro de Formación Profesional Nº 35, los cargos y horas que se detallan a continuación:

Un (1) Cargo de Director, DAK-7, Secuencia 101, Turno Completo.
Un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica a cargo de Secretaría, DCA-7, Secuencia 101, Tiempo Simple.
Un (1) Bloque de doce (12) horas Cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Un (1) Bloque de doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Un (1) Bloque de doce (12) horas cátedra, Código DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.
Un (1) Bloque de doce (12) horas cátedra, DAC-6, Fuera del Nomenclador Curricular, Turno Compartido.

Expediente Nº 5721-000632/15 - Resolución Nº 1818/15.
Distrito Escolar VII
A partir del 08 de octubre de 2015.

Crear el Centro de Educación Física Nº 18, que funcionará en la localidad de El Huecú, con extensión a El Cholar, Clave Única de Establecimiento Nº 5801218-00, Categoría 1º, Grupo "D", período Enero-Diciembre.

Crear en la planta funcional del Centro de Educación Física Nº 18, los cargos que se detallan a continuación:

Un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, DAF-4, Secuencia 101, Turno Completo.
Tres (3) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, DCA-4, quince (15) horas, Turno Compartido, Secuencias 101, 102 y 103.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
FOLIO Nº 158
Secretaría Gral. de Gobierno

DECRETO Nº 0910 /16.-
ANEXO IV

Expediente Nº 5721-008048/15 - Resolución Nº 2148/15.
Distrito Escolar VIII
A partir del 04 de marzo de 2015.

Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 0175/15, aprobada mediante Decreto Nº 1125/15, respecto al Grupo asignado a la creación del Jardín de Infantes Nº 66 de Neuquén, correspondiéndole Grupo "B".

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN